

(1)

EJERCITO DE CUBA
ESTADO MAYOR GENERAL.

HABITANTES DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.

A mi llegada á la Isla para tomar el mando superior que el Gobierno de la Nacion me ha confiado, hice saber cuales eran mis propósitos, cual el criterio á que responderian mis disposiciones en los diversos ramos de la Autoridad que era llamado á ejercer. Lealmente vengo realizando los primeros, encaminados á devolver á esta provincia española la paz y la prosperidad de que carece; y ni una sola vez he prescindido de la justicia, que ha sido, es y será la base de mi conducta en todo y para todo.

Tambien dije entonces que contaba de antemano con vuestra cooperacion y confianza sin las que inútiles serian mis esfuerzos; la Autoridad necesita del concurso de todos, y aun mas para realizar el bien.

Hoy mas que nunca necesito de ese concurso, que hoy mas que nunca puede y debe conducirnos al apetecido fin. Apelo pues á vuestro patriotismo, españoles de Cuba, y abrigo la confianza, la casi seguridad, de que no ha de ser en vano.

La suerte, acaso la Providencia que conoce mi rectitud de intencion y los males que producen en este privilegiado suelo la guerra fratricida que le aniquila, nos ha favorecido con una victoria importante que por cierto no hacian esperar los descalabros recientemente sufridos en el Departamento Central.

Llegado es por lo tanto el momento de hacer un nuevo esfuerzo, un esfuerzo supremo, para evitar otros mayores que la prolongacion indefinida de la guerra exigirá cada dia con mas imperio.

La trocha del Bagá á la Zanja que ha de incomunicar al enemigo con el Departamento Oriental, de donde siempre que en el Central ha sido batido le llegaron refuerzos, y colocarle en una situacion desesperada é insostenible, sino se apresura á deponer con tiempo las armas ó trasladarse á aquel territorio donde no tardaria en ser aniquilado; esa línea militar, infranqueable para los insurrectos, como lo es la ya terminada del Júcaro á Moron; puede terminarse á su vez en pocos meses, y aprovechando al efecto la estacion de casi inaccion bélica forzada en que nos hallamos, permitir emprender una campaña de invierno enérgica y decisiva, cuyo término sea la paz.

Mas al efecto son indispensables numerosos brazos, brazos útiles que no es fácil y seria sumamente costoso y largo adquirir entre los trabajadores libres, viniendo sus crecidos jornales á gravar mas y mas el presupuesto de guerra, ya bastanté recargado, y que en último resultado la Isla habria de satisfacer.

Con tres mil negros fuertes y de buen trabajo que se destinen por cuatro ó cinco meses á la trocha, y precisamente en esta época en que menos utilidad prestan á los dueños de Ingenios; la cuestion se resuelve favorablemente, sin gravámen para el presupuesto ni gran perturbacion para los poseedores de esclavos; que tres mil de estos apenas suponen el uno por ciento de los existentes.

A facilitarlos os invito españoles de Cuba, y persuadido de que no podeis menos en esta ocasion, como en tantas otras, de responder á la invitacion que dirijó á vuestro patriotismo, vengó en disponer lo siguiente:

1º Desde la publicacion en la Gaceta de estas disposiciones hasta fin del mes corriente, los Capitanes de partido, Tenientes Gobernadores y Comandantes Generales en su caso, recibirán todos los esclavos que se les presenten por los dueños ó encargados al efecto, sea cualquiera su número, con listas nominales y detalladas, en que se espese el tiempo por el cual se ceden, dando recibo de ellos á favor del propietario para su resguardo.

2º Los contingentes debidamente mantenidos y conducidos por los medios mas breves y por cuenta del Estado, con las listas originales, á Nuevitas, constituirán allí el Depósito general á disposicion del Coronel Armiñan, Jefe de los trabajos de la Trocha, quien cuidará de disponer se distribuyan aquéllos con arreglo al plan formado de antemano, enviando copias de las listas citadas al Estado Mayor General, y remitiendo los cargos correspondientes á la Administracion Militar para su reintegro inmediato.

3º Durante el periodo de estos trabajos la Administracion Militar citada; proveerá á la manutencion y asistencia de los contingentes con el alimento y demas que en los Ingenios es de costumbre: en caso de enfermedad serán asistidos en los hospitales.

4º El Jefe de la Trocha los dividirá en cuadrillas á cargo de Oficiales del Ejército con el número de clases inferiores del mismo que cuiden de su trabajo; vida arreglada, sumision y buenas costumbres.

5º Los que cumplan buena y debidamente con esta mision que sus años les imponen, serán galardonados al terminarla con una gratificacion pecuniaria por cuenta del Estado.

6º Los nombres de dueños de esclavos que concurren á esta prestacion, el número de los que faciliten y tiempo por que los cedan, se publicarán en la Gaceta y en el Boletín del Ejército, sin perjuicio de dar de ellos el debido conocimiento al Gobierno de la Nacion.

7º Terminado el plazo que cada dueño señale le serán devueltos sus esclavos por los mismos medios que se establecen para su admision, recogiendo el recibo facilitado en el actó de la entrega.

8º y último. En el caso de fallecimiento de alguno ó algunos de estos esclavos durante el tiempo de su prestacion, se instruirá expediente gubernativo que lo justifique y sus causas determinantes, para satisfaccion del propietario y demas efectos á que pueda haber lugar.

Habana 4 de Junio de 1873.

Cándido Pieltain.